



Abg. Fernando Morales E.
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-FME-2021-0041-O

Quito, D.M., 18 de febrero de 2021

Asunto: Solicitud de información GAD Alangasí

Señor Ingeniero
Luis Aníbal Medina Altamirano
Gerente General, Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Art. 88, en lo referente a las Atribuciones de los Concejales o Concejales Metropolitanas, establece lo siguiente: *“Los concejales o concejalas metropolitanas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes de sus acciones y omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones (...); su literal d) “La fiscalización de la gestión del Alcalde Metropolitano de conformidad con este Código y la ley”.*

Con esta consideración, en mi calidad de Concejal del Distrito Metropolitano de Quito comunico a usted que he recibido el Oficio Nro. GADPRA-ALANGASÍ-014-2021 suscrito por la Abg. Nathaly Escaleras, Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Alangasí, que en referencia a problemas con la continuidad del servicio de agua potable en las Parroquias de Alangasí, Conocoto, Guangopolo, La Merced y Amaguaña; señala en la parte pertinente lo siguiente:

“(...) En tal virtud acudo nuevamente a solicitar y exigir a la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (Epmaps-Agua de Quito) atender nuestros requerimientos y entregar la información solicitada en oficios previos y las peticiones adicionales aquí detalladas:

- 1. Plan de intervención de la EPMAPS para la época de verano para el abastecimiento continuo del servicio de agua potable para la parroquia*
- 2. Cronograma 2021 de fogueo de hidrantes y lavada de tanques*
- 3. Informe del porqué de la presencia de un sin número de rupturas de tuberías del agua potable en la parroquia*
- 4. Conocer en detalle el diseño de la modelación hidráulica, proyecto de mejoramiento de agua potable, costos de intervención y cronograma de intervención*
- 5. Presupuesto y cronograma de intervención en el tanque “la floresta”.*
- 6. En referencia a la obra de alcantarillado que se debe ejecutar en la antigua vía*



Abg. Fernando Morales E.
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-FME-2021-0041-O

Quito, D.M., 18 de febrero de 2021

Ushimana y que presenta constantes rupturas, así como falta de continuidad y turbiedad del agua:

- a. Copia del diseño a ejecutar por su entidad EPMAPS.*
 - b. Indicarnos la razón por la que estos trabajos no se pudieron ejecutar en el mes de diciembre 2020 como se había ofrecido por el Gerente de Operaciones.*
 - c. La nueva fecha de ejecución de la obra en el presente año 2021*
- Aclarando que la falta de ejecución de esta obra puede ocasionar la pérdida de recursos que ya han sido destinados por parte del Gobierno Provincial y Parroquial”.*
“Esta información es de gran relevancia para nuestra parroquia, hemos pedido soluciones efectivas y permanentes que al haber transcurrido más de 6 meses aún no se han presentado por lo que solicito una vez más atender nuestros requerimientos, así como dar cumplimiento a la sentencia de juez constitucional (...).”.

Por lo expuesto, solicito a Usted, en función de sus competencias y la normativa vigente; se revise el oficio en mención y se remita a este despacho de manera inmediata, un informe detallado de la problemática expuesta por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Alangasí, así como las acciones a desarrollarse por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable Saneamiento a fin de dar respuesta oportuna a la comunidad.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Fernando Mauricio Morales Enriquez
CONCEJAL METROPOLITANO

Anexos:
- Of 014 - 2021 EPMAPS- GADPR Alangasí.pdf

Copia:
Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

